www.csn.es



CSN/AIN/05/IRA/2977/15 Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

Dª , Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.		
CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de abril de dos mil quince en el "HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA, S.L.L.", sito en en Manilva-Sabinillas (Málaga).		
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear veterinaria cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Subdirección General de Energia Nuclear del MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO con fecha 21 de Diciembre de 2009.		
Que la Inspección fue recibida por D. , Director clínico y supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.		
Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.		
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:		
DEPENDENCIAS - MATERIAL RADACTIVO		
 No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en el Acta anterior, correspondiente a la última inspección (referencia: CSN/AIN/04/IRA/2977/13). 		
- Las dependencias corresponden a: una sala de gammagrafía donde se realizan los estudios a los caballos y una "cuadra de aislamiento" destinada al caballo inyectado (después del estudio) durante el tiempo que el caballo permanezca en el "Hospital" (48 horas).		
 La sala de gammagrafía se encontraba señalizada como "Zona Controlada"; disponen de medios de vigilancia y material de señalización móvil para establecer el acceso controlado, cuando se encuentra un caballo, dentro de la "cuadra de aislamiento". 		



www.csn.es

CSN/AIN/05/IRA/2977/15 Hoja 2 de 4



-	Disponen de una caja blindada con llave destinada a almacenar el material radiactivo, así como un recipiente para almacenar los residuos temporales
-	Han adquirido una pantalla con cristal plomado para el marcado de células y un nuevo protector de jeringas adaptado al tamaño más pequeño de estas.
-	El día de la inspección no había ningún caballo en la "cuadra de aislamiento"; último estudio corresponde al 14-04-15: inyección de una monodosis de 271.01 mCi de Tc-99. Todo el Tc-99 esta suministrado por (en forma de monodosis).
-	Estaba disponible el registro de todas las entradas; del análisis de estos datos se deduce que corresponden a monodosis de Tc-99, para estudios en gammacamara, con una periodicidad media mensual; en el curso del año 2015 estaban registradas tres entradas de Tc-99 de fechas: 05-01-15, 24-02-15 y 14-04-15 (máxima actividad recibida: 10.027 GBq (271.01 mCi); el resto de entradas corresponde a un proyecto de investigación (ESTEM) para el marcado de células madre (actividades máximas de : 1 MBq).
-	Estaba disponible el detector de radiación de marca: , modelo , n/s 20973; estaba disponible la documentación correspondiente a este equipo calibrado de origen (2010); este equipo no es el que figura en actas anteriores.
-	Han establecido un programa de verificación anual y calibración cada cinco años para este equipo; última verificación registrada en el Diario de Operaciones de 19-03-14.
-	Disponen de procedimientos para la gestión de los residuos generados, registrando su eliminación en el Diario de Operaciones; último registro de fecha: 24-04-15.
GENERAL - PERSONAL DE LA INSTALACION	
-	Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, relleno y actualizado.
-	D. s dispone de licencia de supervisor en vigor; según se manifiesta es el que inyecta el Tc-99 a los caballos.
-	Dª , que en 2014 estaba pendiente de solicitar licencia de supervisora (manifestado en el tramite al acta), en la actualidad – según se manifiesta - esta retirada de las actividades de Medicina Nuclear.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/05/IRA/2977/15 Hoja 3 de 4



-	El resto del personal que colabora en los estudios es personal eventual en formación; ha firmado el "recibí" del Reglamento de Funcionamiento y el del Plan de Emergencias de la instalación así como un TLD de solapa designado como "suplente".
-	Disponen de contrato de lectura dosimétrica para dos TLDs personales de solapa: a nombre de D. y de D ² y de tres denominados "suplentes 1 - 2- 3" (asignados al personal mencionado en el párrafo anterior); lecturas procesadas por el . Últimos registros corresponden al mes de febrero de 2015; valores no significativos (fondo).
-	Disponen de un TLD de anillo a nombre de D. ; valores máximos acumulados en TLD de anillo: 1.74 mSv (en 2014) y 0.12 mSv (en 2015)
-	D. que figura en anteriores actas como "ayudante", no está en la instalación desde enero de 2015; estaban disponibles sus lecturas dosimétricas correspondientes al año 2014, valores de fondo.
-	Estaban disponibles las asignaciones de los dosímetros rotatorios para el personal eventual.
-	Estaban disponibles los últimos aptos médicos de Dª y D. e fecha: 26-06-14.
-	Han enviado el Informe Anual correspondiente a las actividades del año 2014 (registro de entrada CSN: 15-04-15).
DE	5VIACIONES
-	D , clasificado como trabajador expuesto categoría "A", no disponía de reconocimiento médico correspondiente a los últimos 12 meses

(último de fecha: 29-11-12); incumplimiento del artículo 40 del R.D. 783/2001.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

> CSN/AIN/05/IRA/2977/15 Hoja 4 de 4



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a sejsode mayo de dos mil quince.

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA S.L.L." en Manilva-Sabinillas (Málaga) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Hauilva; Lunes 25 de Playso 2015.